



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 221/2005**

La Paz, 22 de julio de 2005

REF: FAX SG-X/2.17.26/861/2005 DE 19-07-05 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

---

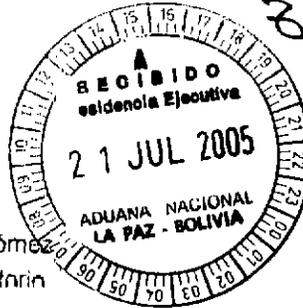
Para su conocimiento y difusión, se remite el Fax SG-X/2.17.26/861/2005 de 19-07-05 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Juridico  
ADUANA NACIONAL

ATC/arql  
HR. 200-82538  
RI. 82097/05.

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



32538

FAX

PARA: (TO) Licenciado Rodrigo Agreda Gómez  
 CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo del Directorio  
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional  
 CIUDAD: (CITY) La Paz  
 FAX: 2-152904  
 PAIS: (COUNTRY) Bolivia  
 TELEFONO: (PHONE) 2-152901 - 956

DE: (FROM) Eduardo Quispe Alvarez  
 REG. No.: SG-X/2.17.26/661/2005

FECHA: (DATE) 19 de julio de 2005  
 No. PAGINAS: (PAGES) 2

ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionario para expedir Certificado de Origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1) 221-3329  
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.  
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante oficio No 111-2005-MINCETUR/VMCE/DNINCI, nos informó que el señor **ROGER FLEMMING ABAD**, ha dejado de laborar en la Cámara de Comercio de Lima, por lo cual ha quedado inhabilitado para expedir certificados de origen para mercancías peruanas a partir del 1 de junio de 2005.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Eduardo Quispe Alvarez  
 Gerente del Proyecto  
 de Normas de Origen

Adj.: Oficio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú

2-17.26/861/05



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac - San Isidro  
Teléfono: 513-6100  
www.mincetur.gob.pe

CAN-SG/CARTA 2738  
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 22/07/05

PPP: 2.17.26

Acc: E.QUISPE

Mi: P. HOS

G. GENCO

F. Q. S. 205

Obj: BAMB LO CITAOC

OFICIO N° 111 -2005-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 18 JUL 2005

Señor  
EDUARDO QUISPE  
Gerente del Proyecto de Normas de Origen  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la acreditación de Funcionarios autorizados a expedir Certificados de Origen.

Sobre el particular, la Cámara de Comercio de Lima nos ha hecho llegar una comunicación mediante la cual hacen de conocimiento que el Señor Roger Flemming Abad, ha dejado de laborar en dicha Cámara de Comercio, a partir del 01 de junio del presente año, por lo que solicitan se excluya a dicho Funcionario de la relación de Funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen.

Asimismo, solicitan se incluya a la Srta. Katerine Salazar Salinas, en la relación de Funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Al respecto, adjunto al presente se remite cinco juegos en originales con la firma y sello de la funcionaria antes referida, autorizada para refrendar y expedir certificados de origen, por la mencionada institución; asimismo, agradeceremos, se sirva disponer se proceda a comunicar la exclusión del Señor Roger Flemming Abad, a los diferentes países de la comunidad Andina, ante los cuales se procedió a las acreditaciones respectivas.

Finalmente, agradeceremos conocer la fecha a partir de la cual la antes referida funcionaria está autorizada a expedir certificados de origen.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,

EDUARDO BRANDES  
Director Nacional de Integración y  
Negociaciones Comerciales Internacionales



Se Adj.: Lo indicado



Gobierno del Perú

Trabajo de peruanos